ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3255/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE 1092/2014, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP3), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A GESTIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 13 de marzo de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1092/2014, con ID N° 270343, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3178/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas veintinueve firmas, según Acta N° 001/2015 de fecha 26 de enero de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35755 de fecha 12 de enero de 2015, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 2, 3, 4, 12, 13 y 15, por variar sustancialmente al costo estimado por ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. c), de la referida Ley;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 30020.521 – 00 – 30 – 001 – 2015/00383 del Presupuesto de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 208/2015 de fecha 11 de marzo de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2016 y 2017, respectivamente;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1092/2014, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a Gestión de Pérdidas Eléctricas No Técnicas de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

Item y Descripción	% Adjudicado por Oferente	Precio Unitario G (IVA Incluido)	CANTIDAD		MONTO G (IVA incluido)		EMPRESA ADJUDICADA
			Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo	
Asunción y Alrededores (Item 1)	55	247.500	4.151	6.444	1.027.372.500	1.594.890.000	Ríos Florentín & Asociados
	45		3.397	5.273	840.757.500	1.305.067.500	Ing. Williams E. Stanley
Departamento de Caaguazú (Item 5)	100	389.800	2.020	3.078	787.396.000	1.199.804.400	Tecno Electric S.A.
Departamento de Cordillera (Item 6)	100	356.000	1.010	1.685	359.560.000	599.860.000	Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA
Departamento de Paraguarí (Item 7)	100	325.000	1.010	1.846	328.250.000	599.950.000	Hawa S.R.L.
Departamento de Presidente Hayes (Item 8)	100	360.000	1.010	1.667	363.600.000	600.120.000	Intec Ingeniería S.R.L.
Departamento de Amambay (Item 9)	100	415.000	1.010	1.446	419.150.000	600.090.000	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz
Departamento de Concepción (Item 10)	100	398.000	1.010	1.508	401.980.000	600.184.000	Elemec Ingeniería del Ing. Francisco Ortiz
Departamento de Caazapá (Item 11)	100	356.000	1.010	1.685	359.560.000	599.860.000	Cime S.R.L.
Departamento de Misiones (Item 14)	100	355.000	1.010	1.690	358.550.000	599.950.000	E&R Electricidad de Fidel Espinoza
Monto Total Mínimo/Máximo Adjudicado G (IVA incluido)					**5.246.176.000**	**8.299.775.900**	

por un monto total mínimo de G 5.246.176.000 (cinco mil doscientos cuarenta y seis millones ciento setenta y seis mil guaraníes) y por un monto total máximo de G 8.299.775.900 (ocho mil doscientos noventa y nueve millones setecientos setenta y cinco mil novecientos guaraníes), IVA incluido.

La modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 35° y 36º - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas.

2. Declarar Desiertos los Items 2, 3, 4, 12, 13 y 15, por variar sustancialmente al costo estimado por ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente